CONVOCATORIA DE UN PROCESO PARA LA SELECCIÓN DE TECNICOS/AS SUPERIORES EN EDUCACIÓN INFANTIL DESTINADO A BOLSA DE EMPLEO EN EL CURSO 2011-2012

La Fundación Cántabra para la Salud y el Bienestar Social, ha venido ejecutando un programa de apoyo para la incorporación de las aulas de 2 años a los centros educativos desde el curso 2009-2010. En este momento, dadas las necesidades existentes por las nuevas aulas que se pueden incorporar este curso y, considerando que la bolsa de empleo para sustituciones se está agotando, procede realizar una nueva convocatoria, al objeto de dar cobertura a las necesidades de contratación que puedan surgir, constituyendo una nueva bolsa de empleo

BASES:

Primera.- Es objeto de la presente convocatoria la elaboración de una bolsa de empleo para la cobertura de necesidades de contratación de Técnicos/as Superiores en Educación Infantil (dos años) para colaborar con los maestros/as en centros públicos, así como la constitución de una bolsa de empleo con los técnicos/as no seleccionados/as para cubrir las posibles bajas.

Las funciones a desarrollar por estos profesionales van a ser:

- 1º.- La atención y dedicación al alumnado en el tiempo del comedor y descanso. Se atenderá, con carácter general, una ratio de 8 niños por Técnico, tal y como recoge la orden EDU/27/2007 de 10 de Mayo, por la que se regula el funcionamiento del servicio complementario de comedor escolar en los centros públicos no universitarios. En aquellos casos en que existan demandas específicas, el número podrá ampliarse.
- 2º.- Colaboración y apoyo al docente en el periodo lectivo de permanencia obligada del alumnado. En este ámbito de colaboración y apoyo es oportuno atribuir las siguientes funciones:
 - a. Colaborar en el diseño de la programación y participar en la elaboración de la intervención educativa y de atención social a la infancia a partir de las directrices establecidas en la Propuesta Pedagógica del Ciclo y/o Etapa.
 - Apoyar al maestro o maestra de Educación Infantil, en la organización de los recursos para el desarrollo de la actividad respondiendo a las necesidades y características de los niños y niñas.
 - c. Desarrollar las actividades programadas, empleando los recursos y estrategias metodológicas apropiadas y creando un clima de confianza.
 - d. Atender a las necesidades de los niños y niñas a su cargo referidas a: normas de higiene y convivencia, hábitos saludables y autonomía personal.
 - e. Aportar información al maestro/a en al ámbito de la relación de éste con las familias.
 - f. Actuar ante contingencias relativas a las personas, recursos o al medio, transmitiendo seguridad y confianza.

- g. Aportar datos e informaciones relevantes al maestro/a en el seguimiento y proceso de evaluación del alumnado.
- h. Mantener actualizados los conocimientos científicos y técnicos relativos a su actividad profesional, utilizando los recursos existentes para el aprendizaje a lo largo de la vida.
- i. Mantener relaciones fluidas con los niños y niñas, sus familias y otros profesionales, mostrando habilidades sociales, y aportando soluciones, previamente consensuados con el maestro/a, a conflictos que se presenten.

Con los/as aspirantes seleccionados y, en función de las necesidades existentes, se formalizará un contrato de trabajo, a jornada completa o a tiempo parcial, al que le será de aplicación el V Convenio Colectivo de Empresas de Enseñanza Privada Sostenidas Total o Parcialmente con Fondos Públicos.

Segunda.- Para ser admitido al proceso de selección, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- 1. Tener cumplidos los dieciocho años y no haber alcanzado la edad de jubilación.
- 2. No padecer enfermedad, ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
- 3. Estar en posesión del título de Técnico Superior en Educación Infantil (Ciclo Formativo de Grado Superior), Técnico Especialista en Jardín de Infancia (F.P. 2ºgrado) o Diplomatura en Magisterio en la especialidad de educación infantil.

Tercera.- Los interesados/as presentarán la siguiente documentación, debidamente cumplimentada en el registro de la Fundación Cántabra para la Salud y Bienestar Social de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, Isla de Pedrosa, s/n. Oficinas. Pontejos:

- a) Solicitud firmada por el/la aspirante.
- b) Fotocopia D.N.I.
- c) Currículum Vitae
- d) Informe de Vida Laboral actualizado, expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.
- e) Original o fotocopia compulsada, de uno de los títulos mencionados en la base segunda y cuanta otra documentación estimen conveniente los/las aspirantes en orden a la acreditación de los méritos que hayan de ser apreciados por la Comisión de Valoración
- f) Documentación acreditativa de los méritos alegados (original o fotocopia compulsada tanto de empleo como de formación).

El plazo de presentación de solicitudes será de **diez (10) días naturales**, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en la página web de la Fundación.

Cuarta.- El procedimiento de selección.

Una vez terminado el plazo de entrega de documentación, la selección se efectuará mediante *concurso de méritos*.

Concurso de méritos:

Tras realizar una primera revisión de las candidaturas presentadas con el objeto de desechar aquellas que no reúnen los requisitos de participación exigidos para acceder a la selección, se procederá a puntuar los méritos acreditados de acuerdo al baremo que se detalla.

1. Formación, máximo 5 puntos:

• Se valorará en este apartado el haber efectuado cursos de formación en educación para la salud, primeros auxilios, psicología, pedagogía, actividades infantiles y otros temas relacionados con las tareas a desempeñar:

Mayor o igual a 500 horas	1 punto.
Mayor o igual a 300 horas y menor a 500 h	0,6 puntos.
Mayor o igual a 100 horas y menor a 300 h	0,4 puntos.
Mayor o igual a 20 horas y menor a 100 h	0,2 puntos.

2. Experiencia laboral, máximo 5 puntos,

- Por cada mes completo de trabajo a jornada completa, en centros privados o concertados de educación infantil...........0,10 puntos.
- Por trabajos a jornada parcial se prorrateará la puntuación en función a la jornada desempeñada.

Quinta.- La Comisión de Valoración estará formada por tres representantes de la Fundación Cántabra para la Salud y el Bienestar Social. Actuará como Presidente el Gerente de la Fundación o persona en quien delegue y el Secretario y el vocal serán designados por el Gerente de la Fundación.

La Comisión está autorizada para resolver las dudas que se presenten durante la convocatoria y tomar los acuerdos necesarios en lo no previsto en estas bases, para el buen desarrollo de la misma.

Sexta.- Concluida la fase de valoración de méritos la Comisión de Valoración elaborará la lista provisional de los/as aspirantes ordenada por orden de puntuación, la cual vendrá determinada por la suma total de las puntuaciones

obtenidas, según el baremo establecido en la base cuarta de esta convocatoria, que publicará en la página Web de la Fundación.

Se abrirá un plazo de tres días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de la lista, para posibles impugnaciones, publicándose con posterioridad el listado definitivo. Los posibles empates que pudieran producirse entre dos o más candidatos serán dirimidos atendiendo al orden alfabético de los apellidos comenzando por la letra M.

La lista resultante de este proceso será publicada en la página Web de la Fundación Cántabra para la Salud y Bienestar Social. (www.fcsbs.com).

Séptima.- De entre los integrantes de la bolsa de empleo, a los que hayan obtenido mayor puntuación se les ofertará la cobertura de plazas de nueva creación, quedando el resto disponibles para la cobertura de posibles bajas o sustituciones.

La lista tendrá vigencia hasta el 30 de Junio de 2012 desde la fecha de su publicación, prorrogable por un año, salvo que en dicho período se realice una nueva convocatoria que dejaría sin efecto la anterior.

La renuncia injustificada a la cobertura o desempeño del puesto ofertado conllevará la exclusión definitiva de la lista. A estos efectos se entiende como causa justificada de renuncia: embarazo de más de seis meses, la incapacidad temporal, la prestación acreditada de una relación laboral por cuenta propia o ajena y la posesión de una minusvalía declarada que incapacite para la prestación de los servicios de un puesto de trabajo de la especialidad objeto de la convocatoria.

Octava.- Las personas seleccionadas formalizarán un contrato de trabajo de carácter temporal con EMPREDINSER SLU, que estará regulado por las clausulas que resulten de la aplicación del V Convenio Colectivo de Empresas de Enseñanza Privada Sostenidas Total o Parcialmente con Fondos Públicos (publicado BOE de 17/01/07)

Pontejos, a 29 de julio de 2011

El Gerente Miguel Ángel Cavia Fraile

<u>ANEXO I</u>

SOLICITUD PARA TOMAR PARTE EN LA CONVOCATORIA UN PROCESO PARA LA SELECCIÓN DE TECNICOS/AS SUPERIORES EN EDUCACIÓN INFANTIL.

con domic	ilio
Localidad	Teléfono
:	
de técnicos/as superiores e s en la página web de la Fund o de los requisitos de partici oria.	es de la convocatoria de un proceso para la en educación infantil, cuyas bases han sido dación, por la presente declara reunir todos y pación especificados en la correspondiente guiente documentación:
Copia del D.N.I.	
Currículum Vitae	
Informe de vida Laboral actua la Seguridad Social.	lizado, expedido por la Tesorería General de
Copia compulsada de la titula	ción exigida en la convocatoria.
Otros méritos alegados:	
A :	
•	citud y sea admitida para tomar parte en la
a2011	
	Localidad Locali

SR. GERENTE DE LA FUNDACIÓN CÁNTABRA PARA LA SALUD Y EL BIENESTAR SOCIAL